

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MIPR01_20210503141816_2021_8896.pdf		1	2 - 2
3	pj8896_Propuesta modificaciýn presupuesto.pdf	10686246_20210503_141809.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	10783981_20210503_141814.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTABILIDAD.pdf	10784026_20210503_141814.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	10784028_20210503_141814.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/8896

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 03-05-2021 14:18:09)

ASUNTO: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRDITO PARA LA ADQUISICIN DE ANALIZADOR DE DROGAS

Resguardo del documento: 8896_Propuesta modificacin presupuesto.pdf

SHA256: 2BE7AF16E768FAE001D88D86AA91BDA8B9F4E82F04A64366F9226CFAC57B4699

CSV: E4EC0917A28ADAA6FBFA Fecha de inserción : 29-04-2021 11:29:27

Documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: 8B732820C22D141BDABC0E425B361E34EAEC31E841792A54CA2A18C574CB1FDA

CSV: 6A0DBE469D31E5670286 Fecha de inserción : 30-04-2021 08:06:41

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 3/5/2021 8:21:43

Documento: INFORME-ESTABILIDAD.pdf

SHA256: 0020979A6987FF3CABB0CD8E98AFAE036EC442DB036DA4625A18205D8F783351

CSV: 053AD5DAC52404013216 Fecha de inserción : 03-05-2021 09:38:52

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 3/5/2021 9:41:17

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA256: FE7C526D20213D473435C6487A4755D8BC202DA3AC276D0A5727AEB7D2E7A330

CSV: 442B01A25FA8976B2AA7 Fecha de inserción : 30-04-2021 08:14:59



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(C3rdoba)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

FJG/jf

GEX.:8896/2021

S/Ref.:

PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL AREA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

Ante la necesidad de efectuar transferencia de cr3dito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, se propone la incoaci3n del mismo seg3n el siguiente detalle:

Baja de Cr3dito

Conserv. Señalización	Partida presupuestaria	Importe
	50 133 21300	2.100,00 €

Alta de Cr3dito

Equipamiento Policía Local	Partida presupuestaria	Importe
	50 130 62300	2.100,00 €

El Alcalde

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (C3rdoba)

C3digo seguro de verificaci3n (CSV):

E4EC 0917 A28A DAA6 FBFA



E4EC0917A28ADAA6FBFA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podr3 verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde GARCIA ZAMORA FRANCISCO JOSE el 30/4/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 20-2021 GEX 8896/2021
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
MISMA ÁREA DE GASTO
ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR DE DROGAS**

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2021 financiado con baja en otra aplicación de la misma área de gasto, y vista la propuesta del TTE. Alcalde del área seguridad ciudadana y seguridad habilitando crédito para la adquisición de analizador de drogas previsto por menor importe, por la presente ordeno

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXpte 20-2021 GEX 8896/2021 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
MISMA ÁREA DE GASTO ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR DE DROGAS

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto .

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 20/2021 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto , no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II y VI del presupuesto de gastos.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 20/2021(GEX 8896/2021) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

Baja de Crédito:

Conserv. Señalización 50 133 21300

Importe 2.100,00 €

Alta de Crédito

Equipamiento Policía Local 50 130 62300

Importe 2.100,00 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

442B 01A2 5FA8 976B 2AA7



442B01A25FA8976B2AA7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 3/5/2021

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 3/5/2021